|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |
| CBD_logo_es-CMYK-black [Converted] | | Distr.  GENERAL  CBD/SBI/REC/2/1  13 de julio de 2018  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Segunda reunión

Montreal (Canadá), 9 a 13 de julio de 2018

Tema 3 del programa

# RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

2/1. Progresos realizados en la aplicación del Convenio, la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,*

*Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 14a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

**A. Revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión XIII/1, en particular los párrafos 12 y 19,

1. *Acoge con satisfacción* el análisis actualizado de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales, así como la evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[1]](#footnote-1),[[2]](#footnote-2);
2. *Reconoce* los esfuerzos desplegados por las Partes para traducir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en compromisos y medidas nacionales, pero *observa* con preocupación las conclusiones de la evaluación actualizada de los progresos realizados en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular lo siguiente:
3. en la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica los progresos han sido escasos y en algunas Metas no se ha logrado en general progreso alguno;
4. solo un número reducido de Partes ha adoptado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como instrumentos de política para todo el gobierno;
5. solo un porcentaje mínimo de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad incluye estrategias de movilización de recursos, estrategias de comunicación y concienciación del público o estrategias de creación de capacidad, como se sugiere en la orientación para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad[[3]](#footnote-3);
6. solo en un porcentaje mínimo de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad se demuestra que la diversidad biológica se está integrando de manera significativa en planes y políticas intersectoriales, políticas de erradicación de la pobreza o planes para el desarrollo sostenible;

3. *Observa* que algunas Partes han integrado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en otras estrategias nacionales de medio ambiente y desarrollo y que esto puede promover una mayor eficacia en la comunicación y la movilización de recursos;

4*. Invita* a las Partes que hayan adoptado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como instrumentos de política para todo el gobierno a compartir, a través del mecanismo de facilitación del Convenio y otros medios, sus experiencias y mejores prácticas al respecto, incluidas las dificultades que hayan enfrentado;

5. *Insta* a las Partes a acelerar considerablemente sus esfuerzos para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, en particular abordando los desfases que pudiera haber entre las aspiraciones planteadas en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las medidas adoptadas para implementarlos;

6. *Invita* a las Partes a colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres y otros interesados directos para acelerar los progresos en la aplicación;

7. *Invita* a las Partes y otros a integrar asociaciones, coaliciones y alianzas creadas para apoyar la implementación del Plan Estratégico y el logro las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y contribuir a ello;

8. *Acoge con satisfacción* las opciones para acelerar los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que figuran en el anexo de la recomendación 22/4 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

9. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, de conformidad con las circunstancias nacionales, e *invita* a organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos a hacer uso de las opciones a las que se hace referencia en el párrafo 8 anterior, según proceda;

10. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en colaboración con las Partes, mantenga actualizado el análisis de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las metas nacionales y que brinde esa información a través del mecanismo de facilitación del Convenio;

11. *Alienta* a las Partes a presentar los sextos informes nacionales en fecha[[4]](#footnote-4), y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que continúe actualizando el análisis de los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 basándose en la información brindada en los sextos informes nacionales, y que ponga el análisis actualizado a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que lo considere en su tercera reunión;

12*. Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con las Partes, la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, analice el estado de adopción de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad por las Partes que reúnen las condiciones, y que continúe haciendo un seguimiento de la integración de la diversidad biológica en planes de desarrollo sostenible y estrategias de erradicación de la pobreza.

**B. Plan de Acción sobre Género**

*Recordando* la decisión XII/7, en la que acogió con beneplácito el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 en el marco del Convenio,

*Observando* que el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 se encuentra a mitad de período y *reconociendo* la necesidad de implementar efectivamente el Plan, entre otras cosas para impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

1. *Acoge con satisfacción* la evaluación actualizada de los progresos en la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020[[5]](#footnote-5);

2. *Pone de relieve* la necesidad de tener en cuenta consideraciones de género en la elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020 y en consonancia con las metas de género de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[[6]](#footnote-6);

3. *Alienta* a las Partes a elaborar y aplicar estrategias y medidas con perspectiva de género para apoyar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

4. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros interesados directos pertinentes a apoyar medidas tendientes a profundizar los conocimientos sobre los vínculos entre género y diversidad biológica, incluido mediante la provisión de recursos para la creación de capacidad sobre cuestiones de género y diversidad biológica, y la recopilación de datos desglosados por sexo;

5. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros interesados directos pertinentes a apoyar enfoques armonizados para la creación de capacidad y la aplicación de medidas para la diversidad biológica con perspectiva de género en todos los acuerdos ambientales multilaterales;

6*. Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, lleve a cabo una revisión de la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015‑2020, en forma paralela a la elaboración de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y la segunda edición de las *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*,a fin de determinar carencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas;

7. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, organice talleres regionales sobre los vínculos entre género y diversidad biológica y las lecciones aprendidas en la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020.

8. *Pide además* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, incluya deliberaciones sobre los vínculos entre género y diversidad biológica y las lecciones aprendidas en la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 en las consultas regionales sobre el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [CBD/SBI/2/2/Add.1](https://www.cbd.int/doc/c/7f15/9fd5/ba9e87ea14dd59702273fa11/sbi-02-02-add1-es.pdf) y [Add.2](https://www.cbd.int/doc/c/4549/33e1/d9a00e2667a1f95132cddff5/sbi-02-02-add2-es.pdf). [↑](#footnote-ref-1)
2. Decisión [X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-2)
3. Decisión IX/8. [↑](#footnote-ref-3)
4. A más tardar el 31 de diciembre de 2018. [↑](#footnote-ref-4)
5. [CBD/SBI/2/2/Add.3](https://www.cbd.int/doc/c/71eb/ab2a/908244ca065da6f27c21c290/sbi-02-02-add3-es.pdf). [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase la resolución [70/1](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S) de la Asamblea General, anexo. [↑](#footnote-ref-6)